TETÃPY Motenondeha Ministerio del INTERIOR

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ORDEN DE SERVICIO

O.S. Institucional Nº 981

Nivel de Entidad:	12-PODER EJECUTIVO	Fecha de Emisión :	09/12/2022
Entidad:	3-MINISTERIO DEL INTERIOR		
Unidad Compradora (Código SICP)	1.00.000 - UAF DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
ID del Llamado:	419.207	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2022	
Descripción del Llamado:	"MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO AURORA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR"		
Proveedor:	ING. JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ	RUC:	366468-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Gs.
1	14	Pintura de fachada exterior	m2	2.350,00	41.600	97.760.000
2	15	Remoción de alfombra de tela existente	m2	6.000,00	16.000	96.000.000
3	16	Recomposición de carpeta	m2	388,41	26.000	10.098.660
4	17	Provisión y colocación de piso vinílico de alto tránsito con zócalo	m2	1.294,70	162.500	210.388.750
5	18	Remoción de membrana y piso existente en azotea	m2	225,00	28.000	6.300.000
6	19	Aislación de terraza en azotea con impermeabilizante de pliuretano y geotextil	m2	225,00	97.500	21.937.500
7	20	Remoción y reparación de cañería pluvial existente	ml	41,00	84.500	3.464.500
8	21	Cambio de cañería de agua corriente desde el tanque inferior al tanque superior	m2	1,00	5.200.000	5.200.000
9	22	Cambio de cañería de agua corriente del tanque superior a los ramales de acceso en cada piso	Gl	1,00	5.850.000	5.850.000
10	23	Provisión y colocación de tapas metálicas con marco metálica para agua de tanque	Gl	2,00	3.250.000	6.500.000
11	24	Limpieza de tanque superior	Gl	1,00	800.000	800.000
12	25	Limpieza de tanque inferior	Gl	1,00	800.000	800.000
13	26	Limpieza final	Gl	1,00	850.000	850.000
					TOTAL	465.949.410

SON GUARANÍES:	Cuatrocientos sesenta y cinco millones novecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos diez.-	
VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Desde: 09/12/2022	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a la cláusula séptima del Contrato Nº 33/2022.-

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a la cláusula séptima del Contrato Nº 33/2022.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Anticipo	SI	Porcentaje: 20%	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la: Dirección de Obras del Ministerio del Interior.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos. la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	S.G.O.G	Programa	S. Prog.	F.F	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	242	1	0	10	1	99	687.022.410
							Total:	687.022.410

ORDENADOR	ADMINISTRADOR	EJECUTOR	FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA CONFORMIDAD DEL SOLICITANTE
FIRMA POR LA ENTIDAD					

Julio C. Gómez R. Ingeniero Civil

12/12/2022

Ing. Rubén Martínez Director interino Dirección de Administración

Arq. JORGE ARMELANS Subdirector de Obras Ministerio del Interior

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda. DCyPB/CB.-